



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYU KUNAWAN DIMANAKUY KAMACHU WASTI  
ANQAXA MADYANAKAMPE TUMPA SINA KAMANI  
MBOROKUAINESIRDA IRU TITAGUASURETA NDIVE REGUA

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : INF. N° UAI-019/2018
- Correspondiente examen sobre:** al : Auditoría Financiera de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en Frontera con la República de Chile.
- Por el periodo** : Comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2017
- Ejecutada cumplimiento** en : Al Artículos 16°, 27° inciso b) y 42° inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990, y Memorándum GM-Me-279/2018, realizamos la Auditoría Financiera del Balance General de la Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en Frontera con la República de Chile.
- Objetivo del examen** : Emitir una opinión independiente respecto a si los Estados Financieros de la Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en Frontera con la República de Chile, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- Objeto del examen** : La documentación que respalda las operaciones y la presentación de la información financiera de la Diresilala, al 31 de diciembre de 2017, consistente en:
- Balance General.
  - Estados de Recursos y Gastos Corrientes.
  - Estado de Flujo de Efectivo.
  - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos.
  - Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos.
  - Cuenta de Ahorro – Inversión – Financiamiento (CAIF).
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Inventario del movimiento de Activos Fijos.
  - Inventario de Bienes de Consumo.
  - Estado de cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo".
  - Estado de cuenta "Cuentas por Pagar a Corto Plazo".
  - Otros registros auxiliares y documentación





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI  
ANQAXA MARKANAKAMPITUMPASTIQA KAMANI  
MBROKUAINFISIRDA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

relacionada con el propósito del examen

**Resultados del examen :**

Al 31 de diciembre de 2017 la ex Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en Frontera con la República de Chile, presento las Notas a los Estados Financieros, mismo que en su acápite 3.3 Inventario de Almacenes, expone un saldo total de Bs59.436,88, importe que no fue registrado y no se expone en el Balance General Comparativo a esa fecha, mismo que representa el 7.89% del total Activo, aspecto que ocasionó la vulnerabilidad del principio de contabilidad integrada de exposición. Asimismo, este valor distorsiona la información expuesta en el Patrimonio de la entidad y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.

Asimismo, no pudimos satisfacernos de la adecuada exposición del saldo de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por un importe de Bs2.476.527,73 que representa el 81% (Bs2.476.527,73/ 3.126.661,60) del total del mencionado Estado, correspondiente a los Comprobante de Ejecución Presupuestaria C-31 Nros. 8, 15, 18 y 19, debido a que la información concerniente a dicho importe no cuenta con documentación original en su integridad, vulnerando el principio de contabilidad integrada de legalidad; en consecuencia no hemos podido obtener evidencia suficiente y competente a fin de determinar la adecuada exposición de la cuenta contable de Resultados del Ejercicio, y el Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.

Debido a la significatividad del hecho descrito en párrafos precedentes, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

**Conclusión :**

Considerando que la DIRESILALA fue cerrada y el Decreto Supremo N° 3131 del 29 de marzo de 2017 establece que los activos, pasivos y patrimonio deben pasar a la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, la Unidad de Auditoría del Ministerio de Relaciones Exteriores remitió el Informe INF. N° 020/2018 del 29 de noviembre de 2018 relacionado con la identificación de algunos hallazgos que consideramos relevantes y merecen atención por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, considerando que es una entidad descentralizada y corresponde a esta instancia efectuar una evaluación sobre estos hallazgos y emitir el relevamiento de información, si corresponde.

